

**ACUERDO No 014-2020****(28 de octubre de 2020)****POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA 2021**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 25 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122 determina los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas y, en el Parágrafo Primero de dicho Artículo, instruye a dichas Instituciones para fijar el valor de los derechos pecuniarios.
2. Que la Fundación Universitaria CEIPA ha depositado la facultad de determinar los derechos pecuniarios en el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 25.n de los Estatutos de la Institución, el cual señala mediante Providencia Interna, el valor de la matrícula y el de los demás derechos pecuniarios que regirán cada año.
3. Que la Institución tiene como política realizar sólo el incremento que se estime necesario para cubrir la operación e inversiones institucionales, dentro de los índices nacionales.
4. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2020 aprobó el incremento del uno punto ochenta y cinco por ciento (1.85%) para todos los derechos pecuniarios de la institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar el valor de los derechos pecuniarios un uno punto ochenta y cinco por ciento (1.85%) En consecuencia, los valores para el año 2021 quedan así:

DERECHOS PECUNIARIOS 2021	
Derechos de inscripción, reingreso y transferencia de pregrado	\$ 122.220
Derechos de inscripción, reingreso y transferencia de posgrado	\$ 173.145
Certificado y constancias por semestre	\$22.407
Supletorio	\$ 264.810
Carné estudiantil	\$ 71.295
Seguro Estudiantil	\$ 60.601
Duplicado de diploma	\$ 105.924



Anulación de Matrícula	\$ 20.370
Copia contenidos de programa	\$ 20.370
Estudios de reconocimiento	\$ 274.995
Derechos de Grado – Pregrado	\$ 499.065
Derechos de Grado – Posgrados	\$ 763.875
Homologación de Posgrado	\$ 509.250

PROGRAMAS DE PREGRADO 2021

Valor crédito pregrado presencial para los programas con planes de estudio anteriores a las renovaciones de registro calificado, con pensum y créditos anteriores.	\$ 212.867
Valor crédito presencial aplicable a los planes de estudio aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizados.	\$ 226.107
Valor crédito Pregrado Virtual aplicable a los planes de estudios aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizado.	\$ 171.108
Valor semestre virtual – ingreso desde agosto de 2007 hasta notificación de renovación de cada programa	\$ 2.760.135

PROGRAMAS DE POSGRADO 2021

Valor total Especializaciones	\$ 17.823.750
Maestría en Dirección de Empresas - MBA	\$ 39.619.650
Valor crédito Maestría en Dirección de Empresas - MBA presencial	\$ 996.851

PLUS LANGUAGE 2021

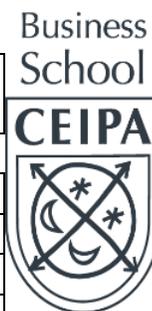
Plus Language Curso cerrado en empresas por nivel	\$ 907.621
Cursos virtuales y presenciales por nivel (6 niveles)	\$ 907.621
Cursos virtuales y presenciales por nivel (10 niveles)	\$ 566.795
Homologación	\$ 450.442
Otros programas para niños y jóvenes de 6 a 16 años	\$ 276.981
OnePLUSone	\$ 1.995.654
Validación nivel lectora (MBA)	\$ 101.850
Curso para desarrollar competencia lectora (MBA) según resultados de clasificación	\$ 566.474

PORTUGUÉS 2021

Para ingresos entre 2009 y 2016 quienes deban realizar 6 niveles.	\$ 907.621
---	------------

Para ingresos nuevos y reingresos del 2016 hacia adelante quienes deben realizar 10 niveles.	\$ 566.795
--	------------

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS 2021	
1 persona	\$ 3.078.340
2 personas	\$ 1.943.359
3 a 10 personas	\$ 1.379.130



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de su expedición para todo lo correspondiente a derechos pecuniarios del año 2021.

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los veintiocho (28) días de octubre de 2020.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretario General